

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008672

Res. 5659/2025

Montevideo, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional, para cubrir funciones de Referente Tutor de Gastronomía, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: I) que lucen en estos obrados las Bases y la propuesta de integración del Tribunal que actuará en el referido Llamado a Aspiraciones;
II) que el rol de Referente Tutor de Gastronomía constituye un componente clave para el acompañamiento formativo de docentes y estudiantes del área, así como para la organización y supervisión de las actividades educativas y productivas vinculadas a la gastronomía en el Centro;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases particulares y generales que regirán el proceso, así como la integración del Tribunal evaluador;

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa vigente y en particular al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado Interno a Aspiraciones, a nivel Nacional, para ocupar funciones de Referente Tutor de Gastronomía, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización

Hotelera y Gastronómica Guaviyú".

2) Aprobar las siguientes Bases:

COMETIDOS ESPECÍFICOS

Desarrollar actividades vinculadas a los servicios de cocina, de restaurante en el salón y la parrilla:

- Facilitar la gestión del Parador Barroco del Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".
- Enmarcar el alcance de la función en las diferentes áreas.
- Combinar conocimiento y acción orientado a la mejora de las prácticas profesionales y técnicas específicas del área.
- Trabajar en equipo, en la generación de ámbitos colaborativos, en el soporte, monitoreo y seguimiento de las actividades del Centro.
- Evaluar situaciones, ser mediador y sugerir reajustes a las mismas.
- Organizar, orientar y realizar seguimiento a las actividades de los Becarios, Pasantes curriculares.
- Cumplir las tareas propias del área.
- Mantener buena comunicación con el equipo de trabajo y los clientes.
- Buen manejo de relaciones públicas e interpersonales.
- Buenas habilidades en resolución de problemas.
- Disponibilidad horaria para viajar a Termas de Guaviyú.

EL REFERENTE TUTOR DE GASTRONOMÍA DEBERÁ:

- Dirigir, orientar y supervisar al estudiante, de forma objetiva en su desenvolvimiento dentro de la función que desempeñará a fin de garantizar el aprovechamiento de la beca/ pasantía en su formación profesional.
- Diseñar áreas de trabajo y rutina del personal.
- Planificar, organizar y poner en práctica una propuesta gastronómica,

adecuada a las necesidades de los comensales.

- Hacer cumplir las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Controlar, periódicamente, inventario de bienes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y dar cuenta de lo faltante a Gerencia.
- Cumplir y controlar el cumplimiento de funciones, asistencias, horarios de personas a su cargo.
- Controlar de stock de materias primas.
- Solicitar materias primas a Gerencia.
- Controlar calidad en elaboraciones.
- Planificar menús, presupuesto y combos en conjunto con el referente de sala.
- Procurar una estandarización de trabajo.
- Controlar el funcionamiento de cadena de producción y verificar que se cumplan con las normas sanitarias y bromatológicas.
- Dar cuenta de las necesidades del parador y comunicarlas a Gerencia.
- Cuidar imagen personal e Institucional.
- Mantener conducta acorde a la función.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los postulantes deberán acreditar:

- a) Ser funcionario o tener vínculo contractual comprobable con la Administración Nacional de Educación Pública.
- b) Formación específica en el área.
- c) Formación ó Experiencia laboral comprobable en gestión de establecimientos, y/o emprendimientos gastronómicos.
- d) Disponibilidad horaria amplia, incluyendo actividades en horarios rotativos y eventos.

- Formación docente.
- Constancia que acredite idoneidad técnica en materia educativa (concurso de méritos, oposición u oposición y méritos).
- Cursos de perfeccionamiento técnico-pedagógico.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Actividad laboral general.

Etapa 1 – Méritos - Máximo: 40 puntos – Mínimo para aprobar: 15 puntos.

- Formación específica en gastronomía y áreas conexas.
- Formación pedagógica o complementaria.
- Experiencia en docencia, coordinación o tutoría en el área.
- Participación en proyectos o actividades formativas.
- Otros méritos relevantes.

Máximo: 60 puntos – Mínimo para aprobar: 25 puntos.

La entrevista versará sobre las competencias pedagógicas y técnicas propias del área de Gastronomía, la experiencia en coordinación de talleres y actividades formativas, y las habilidades de liderazgo, comunicación y resolución de problemas. Asimismo, se evaluará el conocimiento del funcionamiento educativo-productivo del Centro y la capacidad de adaptación al rol de referente, articulando con docentes, estudiantes, Dirección e Inspección.

Las entrevistas podrán realizarse en formato virtual o presencial según lo que establezca el tribunal actuante.



Radicación:

El profesional seleccionado desempeñará funciones en el Anexo “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”, siendo requisito excluyente su radicación o disponibilidad para residir y cumplir funciones en dicho Centro.

Disposiciones varias:

Como resultado del presente Llamado se formará un Orden de Prelación, que será homologado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y publicado en la página web institucional.

Los aspirantes que no alcancen los puntajes mínimos exigidos en cualquiera de las etapas quedarán eliminados.

Los postulantes deberán tener disponibilidad horaria para cumplir el horario estipulado en el Anexo “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”, especialmente en períodos estivales.

En caso de Cursar CTT de Gastronomía, el aspirante seleccionado no podrá tener a su cargo a los pasantes de dicho curso.

Será responsabilidad del aspirante la veracidad de los datos presentados, con calidad de declaración jurada.

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a funciones. Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal. El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos para su verificación, en caso de que lo considere

necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a las funciones, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Esther OLIVERA.

Leticia SATRANO.

Lucia CALDINELLI.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 02/02/2026 al 17/02/2026 en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:30 a 16:30.

En el interior del país: en las Inspecciones Regionales correspondientes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que

contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud vigente.
- Documentación probatoria de los requisitos excluyentes a), b) y c).

ARCHIVO 2 – Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación académica.
 - Títulos y Estudios. Escolaridad.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada
- d. Experiencia Laboral:
 - En Instituciones de Enseñanza.
 - Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.
- e. otros

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/vp